

Documento adjunto

Con respecto al Programa de Apoyo a las Actividades de los Embajadores Uchina de Buena Voluntad, solicitamos que lea cuidadosamente la siguiente información junto con el Prospecto para la Implementación del Programa de Apoyo a las Actividades de los Embajadores Uchina de Buena (en adelante, “Prospecto”).

1. Este programa de subvención tiene como objetivo promover ampliamente los proyectos planificados y llevados a cabo independientemente por el Embajador de Buena Voluntad. De acuerdo con el Artículo 4, inciso 3 de los Lineamientos Generales, los gastos relacionados a reuniones sociales o ceremonias conmemorativas a las que asisten exclusivamente las Asociaciones Okinawenses (Kenjinkai) o miembros de otras organizaciones deberán correr por cuenta propia de la Kenjinkai u de otras organizaciones, por lo que no están cubiertos por la subvención.
2. Este programa de subvención está diseñado para promover actividades que servirán como puente de intercambio entre la Prefectura de Okinawa y el país o la región de residencia del Embajador de Buena Voluntad en el extranjero. Por ello, los gastos de viaje de Okinawa al extranjero del Embajador de Buena Voluntad no están cubiertos por esta subvención. Por la misma razón, si la proporción de los gastos de viaje del Embajador de Buena Voluntad excede altamente a otros gastos de viajes, por ejemplo, viajar a un lugar distante para realizar un proyecto, la solicitud del proyecto subvencionado recibirá una menor prioridad en el proceso de selección.

Gastos

Gastos cubiertos por la subvención	Gastos no cubiertos por la subvención
• Costos de viajes para conferencistas o grupo de artistas de tradiciones culturales okinawense invitados. • Gastos de transporte en el extranjero para los conferencistas o grupo de artistas de tradiciones culturales okinawense invitados. • Gastos de viaje del Embajador de Buena Voluntad al lugar (de no larga distancia) donde se realizará el proyecto.	• Gastos de viaje de Okinawa al extranjero del Embajador de Buena Voluntad. • Gastos de transporte del Embajador de Buena Voluntad a lugares de larga distancia.

3. En principio, los gastos necesarios para comprar equipos no están cubiertos por la subvención, salvo para comprar artículos de consumo. Si se debe incluir el equipo comprado en el presupuesto, le solicitamos registrar los detalles de porqué la compra es esencial para el proyecto. Sin embargo, no se aceptará la compra de grandes cantidades de equipos que se utilicen con fines diferentes a los del proyecto.

Ejemplos de artículos de consumo y equipos

Artículos de consumo (cubiertos por la subvención)	Equipos (no cubiertos por la subvención)
• Compra de artículos de escritorio • Compra de DVD o memorias USB	• Instrumentos musicales, decoraciones teatrales • Computadoras, cámaras, aparatos eléctricos, etc.

4. El monto máximo de la subvención es de cuatrocientos mil (400 000) yenes y se calcula mediante de la siguiente fórmula:

$$\text{【Monto de la subvención = (Total de gastos del proyecto – Total de ingresos) * 2/3】}$$

En caso de haber otros ingresos adicionales a esta subvención, tales como donaciones o costos de participación al proyecto o costos de admisión, le solicitamos que registre los detalles en el informe de gastos e ingresos del presupuesto.